

UN RETRATO INÉDITO DE JULIÁN DE VILLALBA GARCÍA

AN UNPUBLISHED PORTRAIT OF JULIÁN DE VILLALBA GARCÍA

José Luis SAMPEDRO ESCOLAR

Académico de Número de la Real y Matritense de Heráldica y Genealogía

*Dedicado a Doña Asunción Seco Ródenas,
como testimonio de cordial reconocimiento
a sus labores de mecenazgo*

RESUMEN:

Correcta identificación como retrato de Julián Villalba García, político español del siglo XIX, y como obra de Federico de Madrazo, de una obra puesta a la venta en 2001, identificándola como retrato del escritor Agustín Argüelles, atribuyéndole su autoría al pintor Vicente López. Se analiza la biografía de este personaje poco conocido, pero de cierta importancia en el periodismo, la política, la diplomacia y el mecenazgo artístico durante la primera mitad del siglo XIX.

PALABRAS CLAVE:

Julián Villalba García, Federico de Madrazo, Agustín Argüelles, Vicente López.

ABSTRACT

Correct identification as a portrait of Julián Villalba García, a nineteenth century Spanish politician, and as a work by Federico de Madrazo, of a work offered for sale

José Luis Sampedro Escolar

in 2001, identifying it as a portrait of the writer Agustín Argüelles, attributing its authorship to the painter Vicente López. The biography of this little-known character is analyzed, but of some importance in journalism, politics, diplomacy and artistic patronage during the first half of the 19th century.

KEY WORDS:

Julián Villalba García, Federico de Madrazo, Agustín Argüelles, Vicente López.



INTRODUCCIÓN

Nos proponemos con este trabajo completar los conocimientos iconoprosopográficos de que hasta ahora disponíamos acerca de un personaje decimonónico español, el Excelentísimo Señor Don Julián de Villalba García, funcionario que, entre otros varios puestos, alcanzó a desempeñar interinamente la Presidencia del Consejo de Ministros entre el 14 y el 17 de septiembre de 1835, cuyos intentos de biografía, hasta la fecha, muestran notables lagunas y omisiones¹.

¹ Nos basamos, en parte, en lo dicho por Ainhoa Gilarranz Ibáñez en *El Estado y el Arte* (Valencia, 2021) donde amplía anteriores aproximaciones a esta figura, siendo reseñable lo escueto de la entrada en el Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia y la escasísima información aportada por una obra justamente acreditada cual es la de M. Cuenca Toribio y S. Miranda, *El poder y sus hombres ¿Por quién hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*, Madrid, Editorial Actas, 1998.

JULIÁN DE VILLALBA GARCÍA

Nuestro personaje vio la luz primera en Zaragoza², el 28 de enero de 1785, fruto de la unión del infanzón³ don Joaquín Villalba Guitarte (1752-1807)⁴ y doña María Simona García y Huguet⁵, quienes habían contraído matrimonio en Zaragoza el 14 de mayo de 1775. Sabemos que nacieron otros cinco hijos de este himeneo: Mariana y Joaquín, anteriores a Julián, y Manuela, Antonio⁶ y María, menores que él⁷. El padre fue un médico egregio, bien biografiado por Antonio Carreras Panchón en el Diccionario biográfico de la Real Academia de la Historia⁸, natural de Mirambel (Teruel), cirujano del Regimiento de Caballería del Infante de Zaragoza y prestigioso

2 Gil Novales, en su *Diccionario biográfico del Trienio Liberal* (Madrid, 1991), le da por cuna Barcelona y le señala la profesión de negociante. Cita a Aviraneta y Bertrán en *Mina y los proscritos*, Argel, 1836.

3 Pedro Nicolás Villalba, cuarto abuelo de nuestro biografiado, fue recibido como infanzón en Mirambel en 1680, atribuyéndosele un escudo de armas parlantes: una villa blanca en campo de oro. Cadenas y Vicent, V., *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos III, 1771-1847*. Madrid, 1988.

4 Hijo de José Lamberto de Villalba y Moles (viudo en primeras nupcias de María Monforte) y de Nicolasa Guitarte y Pastor (hija de Carlos Guitarte Monfort, natural de Mirambel, y de Margarita Pastor Monfort). Nieto paterno de José Villalba y Monforte y de Catalina (hija de Cipriano Moles y de Gertrudis Ariño). Bisnieto de Pedro Lamberto Villalba e Isabelina Monforte.

5 Nacida en Zaragoza el 28 de octubre de 1756 y fallecida en Madrid el 15 de abril de 1806, al día siguiente de haber otorgado poder para testar mancomunadamente ante Francisco García Maregoso. Hija de Pedro Severino García Checa (Novallas, 1724-1800) y de Joaquina Josefa Huguet y Pérez (Zaragoza, 1726-1795). Nieta de Pedro García y de María Chueca Calvo, casados en Novallas en 1722. Los García de Novallas fueron reconocidos como hidalgos en 1722, en virtud de una carta de infanzonía de Pollensa (Mallorca), ratificándose en Zaragoza en 1739.

6 Antonio de Villalba García, Oficial Jefe de Mesa y Archivero de la Secretaría del Despacho de Hacienda, cruz de caballero supernumerario de la Orden de Carlos III en 1838 (AHN. Expediente 2.327).

7 AHN, Expediente 2.281 de ingreso de la Orden de Carlos III de Julián de Villalba García, en 1836.

8 Y, más extensamente, en A. Carreras Panchón, *Joaquín de Villalba (1752-1807) y los orígenes de la historiografía médica en España*, Málaga, Universidad, 1987.

José Luis Sampedro Escolar

epidemiólogo e historiador de la medicina y la veterinaria españolas.

El neonato Julián recibió las aguas purificadoras del Bautismo, al día siguiente de su alumbramiento, en la zaragozana iglesia parroquial castrense del castillo de la Aljafería, el 29 de enero de 1785, imponiéndosele los nombres de Julián, Antonio, Francisco de Paula y Valero. Actuó de padrino el capitán don Antonio Villasante, junto a quien servía el progenitor del nuevo cristiano. Es reseñable que si bien el padre recibe tratamiento de don (es de suponer que por su condición de cirujano militar), del que participa su cónyuge, no ocurre lo mismo con los abuelos paternos y maternos, a los que no se les da ese distintivo de alcaña⁹.

En 29. dia del mes de enero del año de 1785
Yo el infra firmado Capellan del Regim^{to}. de Casta
llera del Inf^{te} Bap^{to}re solemnem^{te} puse oleo y
cristisma en la Iglesia Parroquial Castrense del ca
stillo de Aljaferia de la Ciudad de Zaragoza a un niño
que nació el dia 28 de enero de dho año pusele por
nombre Julián Antonio Fran^{co}. de Paula Valero
y sus padrinos Yo el Sr. Don Maximiliano de
Saaguin Villalba Cirujano de dho Regim^{to} natural
de la villa de Mixambel de la Bailia de Santa
Cecilia Reyno de Aragón y de su Mug^{er}. Doña Simona
Garcera Natural de la Ciudad de Zaragoza. Abuelo
Paterno Josef Villalba y Hero Lara Guixaxe na
tural de la villa de Mixambel. Abuelo Materno
Pedro Garcia Natural de Hoballa obispado de
Saragosa y Doña Magua Natural de Zaragoza
fue su padrino el Pila Sr. Antonio Villasante capi
tan de dho Regim^{to} quien adhirió el Padreterco el
p^{ro}curador y obligo q. p. el contrafo como Capellan
de dho Regim^{to}. Lo uno y firmo yo infra:

Partida de Bautismo de Julián Villalba

⁹ Archivo Eclesiástico del Ejército de Tierra, Libro N^o. 1858, fol. 10. Agradecemos la localización de la partida al doctor don José Tomás Velasco Sánchez y a los reverendos padres don Miguel Ángel García Arteaga y don Miguel Belinchón Fernández.

Poco sabemos acerca de la infancia de Julián, pero, siguiendo los datos de la biografía paterna, parece que pasaría muy pronto a Madrid, siguiendo los pasos de su familia, cuya tranquilidad se vio ensombrecida por las dificultades que supuso la implicación de Joaquín en la conspiración llamada de San Blas, que lo llevó a prisión y a pasar graves penalidades económicas entre 1795, fecha en la que se produjo su detención, y 1797, cuando lo indultó Carlos IV, aunque no dejó de sufrir otras adversidades graves en los años subsiguientes, no faltando incluso procesos de la Inquisición, ya en sus últimos estertores.

Su educación debió de encuadrarse en el campo de las Humanidades, las Bellas Artes y la Literatura, pues en 1803, contando 18 años de edad, y, aún en vida de su padre, que fallecería al año siguiente, Julián figura como alumno de la Academia de Bellas Artes de San Fernando donde, el 2 de julio, leyó una memoria de su autoría¹⁰.

En vísperas de la Guerra de la Independencia, en septiembre de 1807, un joven Julián que apenas ha rebasado la veintena de años, aparece como intérprete en el Juzgado de Rentas Reales en Cádiz, pues conocía las lenguas inglesa, francesa e italiana y el latín y el griego, aparte de tener estudios de matemáticas, lógica y física. En septiembre de 1812, remunerado con 6.000 reales, y, ocupando aún esa plaza de intérprete, pretendió obtener uno de los dos puestos vacantes en la Secretaría de Cortes¹¹, aunque el 19 de junio de 1813 la Regencia del Reino lo nombra Secretario del Gobierno Político de Segovia, con un sueldo de 12.000 reales de vellón, ejerciendo el cargo solamente durante diez meses, pues cesó al restaurarse el Absolutismo con el regreso de Fernando VII.

Paralelamente a estos inicios de su carrera funcionarial, administrativa y en la vida política, ha de considerarse su vertiente periodística, En primer lugar, cabe la posibilidad casi cierta de que Julián Villalba sea quien firma como *J. V.* en el *Diario Mercantil de Cádiz*, durante el año de 1811, diversos textos en los que se pronuncia como firme defensor de las reformas liberales. Aparece citado por Pérez de Guzmán

10 Archivo de la Real Academia, Fondo General, Alumnos, leg. 3-310-34 (citado por Gilarranz).

11 Marta Ruiz Jiménez, *Papeles del Gobierno Interior custodiados en el Congreso de los Diputados*, 2009, pp. 228-229.

como corresponsable del periódico gaditano *Redactor General*, publicado entre el 15 de junio de 1811 y el 18 de mayo de 1814¹², y Beatriz Sánchez Hita¹³ nos informa de que tras la vuelta de Fernando VII, una vez finalizada la Guerra de la Independencia, se produjo una persecución de editores y periodistas, desde mayo de 1814, que supuso que se le investigase, aunque, finalmente, no se le impuso condena. Estudiando los documentos conservados en el Archivo Histórico Nacional, en la Comisión de Causas de Estado y, particularmente el expediente de *El Redactor General*, se sabe la suerte corrida por los compañeros de Villalba en esa empresa periodística y política: Pedro José Daza sufrió arresto en el Castillo de Santa Catalina y fue condenado al pago de dos mil duros y los costes del juicio; José Joaquín de Sagarzurieta, multa de quinientos duros y las costas del juicio; José Manuel Fernández de los Senderos, arresto¹⁴, y Manuel de Alzáibar, procesado en rebeldía el 29 de diciembre de 1814, fue condenado, el 8 de noviembre de 1815, a diez años de presidio en Alhucemas¹⁵. Sabemos que no fueron juzgados José Redondo ni Julián Villalba, pero Pedro Ponce, impresor de *El Redactor*, declaró que Julián había participado en las actividades del periódico algunos meses, cuando se fue Sagarzurieta, y que se ocupó de la parte de Senderos en el tiempo en el que éste estuvo ausente, sin precisar sus cometidos. Por su parte, el citado Fernández de los Senderos ratificará esta afirmación y dirá que Villalba ayudó a Alzáibar en el tiempo en el que estuvo en Rota y en alguna otra etapa posterior, aunque señaló que Julián no estuvo formalmente vinculado a la redacción, si bien tal afirmación resulta escasamente fiable a la vista de un documento, fechado a 12 de noviembre de 1812, en el que Daza, Alzáibar y Julián Villalba firman como editores de *El Redactor* al solicitar al Secretario de Estado y de Gobernación de la

12 Juan Pérez de Guzmán, *Bosquejo histórico-documental de la Gaceta de Madrid*. Madrid, 1902, p. 140.

13 De los varios trabajos de esta investigadora útiles en la materia reseñamos “*El Redactor General* (1811-1814) de Pedro José Daza o cómo hacer un gran periódico en el Cádiz de las Cortes”, en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo: Revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, Nº 16, 2010, y “La restauración del absolutismo y el obligado silencio de la prensa liberal. Los casos de *El Redactor General* (15-VI-1811/18-V-1814), *La Abeja Española* (12-IX-1812/31-VIII-1813) y *El Duende de los Cafés* (1-VIII-1813/14-V-1814)”, en *El Argonauta Español*, nº. 13, 2016. El estudio se basa en los documentos custodiados en el AHN, Consejos, 6294, exp. 1 y exp. 2.

14 Fugado en febrero de 1815, fue condena en ausencia a diez años de presidio.

15 En diciembre de 1817 se le conmuta la pena por la misma que a Sagarzurieta.

Península que les remita la lista de los empleos vacantes y los sujetos que aspiran a los mismos, de manera que parece obvio que Villalba colaboró activamente en el periódico como sustituto de Fernández de los Senderos, llegando a firmar entre los editores.

Al acabar la Guerra contra los franceses y reponerse a Fernando VII en el trono, Villalba pasa a Inglaterra, donde se mantiene con sus trabajos literarios.

De esas fechas data, pues, su amistad con el poeta Manuel María de Alzaybar de la Puente (igualmente *Alzaibar*) quien, en 1832, le dedicó un soneto en su libro de *Obras poéticas*¹⁶, calificándolo de *querido amigo y antiguo compañero, modesto e instruído literato*. La composición dice:

*Docto en la lengua que cantara Homero;
En la de Ovidio, de Byron y de Taso;
Versado en los prodigios del Parnaso;
Y en busca de la luz siempre el primero.
De vida simple, de pensar sebero (sic.),
Con el genio feliz de la elocuencia;
Pobre de orgullo, pero rico en ciencia;
Y modesto cual sabio verdadero.
Yo, Julio¹⁷, que te tengo conocido;
Y que te celebré siempre admirado;
Siento en el alma que quien tanto ha sido,
Quiera, no sé por qué, ser ignorado:
Que otros con mucho aplauso lo han lucido,
Sin saber lo que tienes olvidado.*

16 Impreso por Juan José Beaufort. El autor escribe el apellido de Julián como *Villalva*.

17 Obsérvese que lo denomina *Julio*, y no *Julián*, quizá por facilitar la métrica y la rima.

José Luis Sampedro Escolar

Habiendo regresado a España tras el pronunciamiento de Riego, durante el Trienio Liberal Julián ocupó, desde el 20 de julio de 1820, el puesto de Secretario del Gobierno Político de Valencia, con 30.000 reales de emolumentos, pasando unos meses después a Oficial auxiliar de la Secretaría de la Gobernación de la Península, ascendiendo a Oficial Segundo, pero dimitió antes de finalizar ese periodo. Según Gil Novales, en 1823 se encuentra en París y, en 1826, en Marsella, de donde debió de marchar a Inglaterra y luego a Calais, donde arriba en 1827, reapareciendo en la función pública tras el fallecimiento de Fernando VII, ocurrido en 1833. Esta versión es contradicha por el *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía*¹⁸, que dice expresamente que, aunque sin ascensos en su carrera, Villalba se mantuvo en su puesto de Oficial auxiliar de la Secretaría de Despacho de Gobernación, donde ascendería a Oficial Segundo durante la última década del reinado de Fernando VII.

Con la proclamación de Isabel II como Reina en 1833, bajo la Regencia de su madre, la Gobernadora María Cristina de Borbón, y promulgado el Estatuto Real de 1834, encuadrado en sectores del liberalismo moderado, Julián sigue ascendiendo en su carrera al ritmo de la profunda reorganización administrativa que se opera en esas fechas¹⁹.

El 25 de septiembre de 1834, siendo Oficial Primero de la Secretaría de lo Interior del Consejo Real, ante la renuncia de Manuel José Quintana por motivos de salud, se designa a Julián como suplente segundo de la Dirección General de Estudios, encargada de elaborar el plan general de Instrucción Primaria, y al año siguiente, siendo Jefe de la Sección de Instrucción Pública en el Ministerio de lo Interior, fue nombrado Director de la Sección de Instrucción Pública²⁰, y Secretario de S.M. la Reina con ejercicio de Decretos; el 23 de junio se le designa miembro de la comisión que habría de redactar la Ley de Libertad de imprenta, junto a destacados liberales miembros del Estamento de Próceres, como el Obispo González Vallejo y

18 *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía, 1810-1869: H-Z*, editado por José Luis Casas Sánchez.

19 Estudio del proceso en la tesis doctoral de Juan Ramón Coronas González, *La reforma Administrativa Central española. La Subsecretaría de estado: génesis y desarrollo*. Universidad de Oviedo, 1987.

20 Real Decreto de 9 de abril de 1835.

el poeta Quintana, y, poco después, por Decreto de 26 junio de 1835²¹, se le nombra Subsecretario del Ministerio de Estado, lo que le permite una posición de cierto desahogo económico, pues el sueldo de los titulares de estos puestos superaba los 50.000 reales de vellón anuales.

La Gaceta de Madrid del 15 de septiembre de 1835 publica un Real Decreto de la Gobernadora que dice:

A nombre de mi augusta hija Doña Isabel II, y en virtud de renuncia que ha hecho el conde de Toreno, he venido en nombrar á Don Miguel Ricardo de Alava, Prócer del Reino, primer Secretario de Estado y del despacho y presidente del Consejo de Ministros, desempeñando durante su ausencia el despacho del mismo Ministerio el Subsecretario de Estado D. Julian Villalba, Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario a su cumplimiento= está rubricado de la Real mano= en el Pardo, á 14 de septiembre de 1835=A Don Manuel García Herrerros.

Ante la circunstancia de que el mencionado Miguel Ricardo de Álava y Esquivel no llegó a tomar posesión de este puesto, al rechazarlo por no creerse con méritos para su desempeño, Villalba, como hemos señalado en la introducción de este trabajo, ocupó de manera interina la Presidencia del Consejo de Ministros, entre el 14 y el 17 de septiembre de 1835 (sin que quede constancia en la Gaceta de la adopción de ninguna medida reseñable en esos días), sucediéndole Juan Álvarez de Mendizábal, quien, pese a hacerlo en las mismas condiciones de interinidad, lo ocupó durante algo más de un año, pues este vidrioso político fue el gran beneficiario de la grave inestabilidad de la situación política durante esos meses y su subida al poder significó que los liberales moderados, con los que se había encuadrado Julián Villalba, perdieron su influencia, cesando como Subsecretario de Estado el 10 de agosto de 1836.

Villalba, por su posición en la Secretaría de Estado, estuvo estrechamente vinculado a la Insigne orden del Toisón de Oro, habiéndosele habilitado como Grefier de la misma y Rey de Armas de la Orden en dos ocasiones: la primera, sucediendo a don Andrés de Donpablo Villalba y Gili, desde el 19 de diciembre de 1835, y siendo sustituido, a partir del 30 de octubre de 1836, por don Gabriel José García, para

21 *Gaceta de Madrid* de 28 de junio.

volver a nombrársele Rey de Armas de esta insigne cofradía el 30 de enero de 1838, hasta que el 3 de marzo del año siguiente le sucede don José García y Pérez de Castro, Subsecretario de Estado. Si bien durante el primer periodo de los mencionados no se produjo nombramiento ni ingreso de caballero alguno en la Orden del Toisón, el 31 de enero de 1838 fue investido como tal el Rey Fernando II de Portugal, que había sido nombrado el 16 de octubre de 1837, mientras que el 22 de octubre de 1838 el Infante Don Francisco de Paula impuso el collar en París a don Miguel Tacón y Rosique²², que había sido nombrado el 5 de enero anterior, apadrinándole el Infante Don Francisco de Asís (luego Rey Consorte). También intervino Villalba, por razón de su cargo, en la tramitación del nombramiento del XV marqués de Cerralbo, don Fernando de Aguilera y Contreras, que se produjo el 26 de abril de 1838, pero que no llegó a recibir el collar por haber fallecido pocos días después, el 2 de mayo. Cerraremos este párrafo mencionando el nombramiento de Napoleón Luis de Talleyrand-Périgord, duque de Valencey, que se firmó el 17 de julio del repetido año de 1838, invistiéndole, el Día de Reyes de 1839, en París, el antes mencionado Infante Don Francisco de Paula y apadrinándole, también, su hijo el Infante Don Francisco de Asís.

Al suprimirse la Subsecretaría de Estado, Julián pasa a ocupar el puesto de Oficial Mayor de la Secretaría de Estado, el 21 de octubre de 1836, no sin antes ver recompensados sus servicios, el 26 de agosto de 1835, con el ingreso en la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III mediante la concesión de una cruz pensionada, a raíz de lo cual se incoó el expediente necesario para demostrar la nobleza de su linaje, cuya documentación se conserva en el Archivo Histórico Nacional, y en ella figuran los datos reseñados antes sobre su ascendencia genealógica. El 10 de mayo de 1836, Villalba entra en la Asamblea de la dicha Orden de Carlos III, substituyendo al diplomático alicantino don Juan Antoine y Zayas, destinado en el extranjero por su profesión.

En verano de 1836 decidió presentarse a las elecciones al Congreso. La prensa del momento²³ dijo entonces de él que era *un sugeto muy distinguido por su vasta instrucción, por la moderación de su carácter, y por la modestia que naturalmente le acompañaba*. Aunque con muy escasa trayectoria en el poder legislativo, tras las

22 Al que Isabel II haría después marqués y duque de La Unión de Cuba y marqués de Bayamo.

23 *Diario Mercantil*, 18 de febrero de 1836.

elecciones del 22 de septiembre de 1837, Villalba fue nombrado diputado suplente electo, por la circunscripción de Cádiz, llamado en lugar de Ramón María Narváez, en cuyo expediente del Archivo Histórico del Congreso queda reflejada esta situación²⁴. Juró el cargo el 13 de febrero 1838 y causó baja el 1 de junio de 1839, pues esta legislatura fue de corta duración. Tuvo una intervención de trámite y se integró en la comisión de Estado de Sitio y Guerra, compatibilizando esas escasas labores parlamentarias con una intensa actividad funcional, pues en ese periodo presenta al conde de Ofalia un informe acerca de la posible reforma que se debería efectuar en el funcionamiento de la Subsecretaría de Estado para coordinar y controlar a los funcionarios adscritos a su servicio.

Por otra parte, en Decreto de 26 de enero de 1839, Julián Villalba fue designado miembro de la Comisión Regia desplazada ese año a Cuba y Puerto Rico con objeto de proponer reformas administrativas en Ultramar²⁵, pero, alegando diferentes excusas, no quiso participar en esta tarea, por lo que fue destituido de su cargos en la Secretaría de Estado el 19 de febrero de 1839, pero ello sólo fue un obscurecimiento temporal de su trayectoria, pasando, al finalizar ese año, a ejercer importantes funciones en la Ciudad Eterna, por lo que pasamos ahora a considerar el periodo más interesante de su trayectoria, la actuación diplomática desempeñada en la Corte Pontificia.

El fin del ejercicio de las funciones de Gobernadora por la Reina María Cristina de Borbón, que dimitió el 12 de octubre de 1840, daría paso, como nuevo Regente, al General Espartero y su política radicalmente anticlerical, con la supresión del Tribunal de la Rota, el destierro del obispo de Canarias y la deposición de numerosos párrocos en Granada, La Coruña y Ciudad Real, así como la clausura de la Nunciatura, el 29 de diciembre, y la expulsión de España del vicegerente de la misma, Ramírez de Arellano, que culminaron con la ruptura de relaciones con la Santa Sede, limitándolas a partir de ese momento exclusivamente a una *Agencia de preces*, desprovista de todo carácter diplomático y dedicada a la correspondencia.

24 Archivo Congreso de los Diputados. Serie documentación Electoral: 14 nº 28.

25 Emilio de Diego García, (2010) *Puerto Rico bajo la administración española durante la primera mitad del s. XIX. Tesis doctoral presentada en la Universidad complutense en 2010*. Tesis doctoral presentada en la Universidad Complutense en 2010. Isabel Martínez Navas, *El Gobierno de las islas de ultramar. Consejos, juntas y comisiones consultivas en el siglo XIX*. Madrid, 2007.

Al frente de esta Agencia se hallaba José Narciso Aparici²⁶, quien, tras la derrota de los tradicionalistas en la I Guerra Carlista y el subsiguiente Pacto de Vergara, el 12 de diciembre de 1839²⁷, recibió una Real Orden del Ministerio de Estado en la que se le comunicaba su remoción: *El favorable aspecto que presenta la Causa de Nuestra Legítima Reina S. M. Doña Isabel II, desde que a consecuencia de los portentosos sucesos de Vergara se vio forzado el Pretendiente D. Carlos a refugiarse en Francia, ha hecho nacer la idea en el Gobierno de S. M. de aprovechar tan feliz coyuntura para ver de adelantar algo en nuestros asuntos pendientes con la Santa Sede, sobre todo en el relativo a la expedición de bulas Pontificias a los Obispos tanto tiempo hace presentados por la Augusta reina Regente del Reino.*

Ese mismo Decreto designaba a Julián Villalba como Encargado de Negocios en Roma, substituyendo a Aparici, para negociar ante la Santa Sede el reconocimiento pontificio de Isabel II²⁸ y restablecer las relaciones diplomáticas y, aunque parece que fue mal recibido por los informes desfavorables que dieron en la Corte Pontificia los elementos carlistas que gozaban allí de gran influencia, consiguió entrevistarse con el Cardenal Luigi Lambruschini²⁹, y fue recibido en audiencia por Gregorio XVI, llegando a la conclusión de que el papado no efectuaría el reconocimiento pretendido antes de que lo hiciera el Emperador de Austria.

Villalba se jubiló en 1839, como Subsecretario cesante del Ministerio de Estado, pero, aunque no llegó a culminar el reconocimiento de la legitimidad liberal española por parte vaticana, continuó ejerciendo oficiosamente durante unos pocos años como representante diplomático ante el Santo Padre, y realizó labores policíacas contra los elementos carlistas aún en 1841³⁰ y, con motivo de la presentación del *Proyecto de ley*

26 Que se hizo cargo de la Embajada después del cese de Labrador en 1834. Citado por Manuel Prado Rey-Baltar: "El proyecto cismático de Alonso", en *Cuadernos Doctorales: Derecho Canónico, Derecho Eclesiástico del Estado*, N.º. 2, 1984, págs. 229-260.

27 Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede. Ministerio de Asuntos Exteriores, Legajo 712.

28 José del Castillo y Ayensa, *Historia crítica de las negociaciones con Roma desde la muerte del Rey D. Fernando VII*, Madrid, 1859.

29 Prefecto de la Congregación de Estudios y Secretario de Estado con Gregorio XVI, de 1836 a 1846.

30 Según cuentan las Memorias de la condesa de Espoz y Mina.

*relativo a prohibir toda clase de correspondencia con la Curia Romana*³¹, el Gobierno de Espartero envió a Villalba las directrices políticas que debía seguir al respecto³².

El conflicto de mayor gravedad que tuvo que gestionar Julián Villalba se produjo durante la tramitación del antes mencionado *Proyecto de ley relativo a prohibir toda clase de correspondencia con la Curia Romana*, presentado ante el Congreso de los Diputados por el Ministro de Gracia y Justicia, José Alonso y Ruiz de Conejares³³, el 20 de enero de 1842 (y, finalmente, frustrado), en el que se negaba abiertamente el primado del Papa y se sometía la iglesia española a la potestad civil, separándola de Roma. Gregorio XVI comenzó a preparar una Encíclica que se fechó el 22 de febrero de 1842, y, días antes, Villalba informó a Madrid que *el Santo Padre se halla en la mayor aflicción, e igualmente consternado su gobierno*, y que trabajaban en la elaboración de una Encíclica para dirigirla a la jerarquía del orbe católico *encomendándoles que recen para que el cielo preserve del contagio del cisma a una nación reputada desde remoto tiempo por su sana doctrina en la fe y por su firmeza en sostener la unidad de la Iglesia*³⁴. El representante español envió al Ministerio de Estado una copia impresa de la Alocución pronunciada por Gregorio XVI el 1 de marzo de 1841³⁵, rogando a la Regencia que caminase con pulso para evitar un cisma. El citado manifiesto pontificio fue refutado por otro del Ministro Alonso, dirigido a Gregorio XVI el 30 de julio de 1841. Según señala Rey-Baltar, la opinión pública no apoyó la política del Gobierno, que dimitió en junio de 1842, y el Proyecto de Ley de Alonso no llegó a mayores³⁶.

31 *Diario de sesiones de Cortes. Congreso de Diputados. Legislatura 1841-1842*, LX, 336,

32 En el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid se custodian documentos referentes a la Embajada de España en Roma y la Secretaría del Ministerio de Estado procedentes del Archivo de Francisco Donoso Cortés y Fernández Canedo, que, según descripción del propio archivo, posiblemente fueran de su interés para documentar la *Historia de la Regencia* encargada por la Reina María Cristina. Concretándonos en aquellos legajos en que se menciona a Villalba nos, remitimos a los siguientes códigos de referencia: ES 28079 ARCM 197.04.04.01.04.01.05.499315/0004 y unidad documental simple 499315/0014.

33 Que ocupó la poltrona ministerial entre el 20 de mayo de 1841 y el 17 de junio de 1842.

34 Despacho n.º 134 de 18 de febrero de 1842 (reservado). Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Política Santa Sede (1835-1842). Leg. 2656, n.º 19.

35 Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Política Santa Sede (1835-1842), Leg. 2656, n.º 19.

36 AMAE: Archivo de la Embajada cerca de la Santa Sede. Leg. 712: RR. OO., nombramiento

Al margen de las intensas actividades políticas como representante de España ante la Santa Sede, Julián también ejerció como responsable de las iniciativas artísticas gubernamentales en la Ciudad Eterna, trabando una profunda amistad con la familia Madrazo, tal y como se desprende de la correspondencia de estos artistas conservada en el Museo del Prado, actuando en alguna medida como mecenas, dando protección a diferentes creadores, como el gran miniaturista Manuel Arbós y Ayerbe y el pintor Espalter, quien lo retrató en una obra, hoy en paradero desconocido. Es momento de recordar, gracias a informaciones publicadas por Wifredo Rincón, que Villalba, quizás con el mero propósito de darle trabajo, encargó al valenciano José Alcaide la ejecución de un grabado, fechado en 1851 (años después del fallecimiento de nuestro biografiado, triste circunstancia que pudo retrasar su ejecución) representando la imagen de Santiago el Mayor, de la iglesia romana de Montserrat, según dibujo de Ponciano Ponzano³⁷. En carta de Manuel Vilar a su hermano José, en Roma, de 15 de agosto de 1843, leemos que *Alcaide va a grabar el San Jaime del Sansovino que está en Monserrate de los Españoles de esta; esta comisión se la ha dado el señor Villalba a fin de hacerlo trabajar*.

Wifredo Rincón nos informa también de que, igualmente por encargo de Villalba, Ponzano realizó una imagen de La Piedad, *de cuatro a cinco palmos de altura*, en mármol blanco, en la que el artista trabajaba en noviembre de 1842, la cual quedó sin concluir a la muerte del comitente³⁸.

de Villalba como encargado de la Agencia de Preces. Leg. 713: RR. OO.: instrucciones del Gobierno (1840-1841), Leg. 715: escritos del Ministerio de Estado tras la presentación del Proyecto de ley de Alonso. Legajo 771: Oficios (1835-1842). Leg. 2656: Carpeta n.º. 19, diferencias entre el gobierno pontificio y el de Isabel II. Despachos de Villalba a Madrid en 1842 y 1843 e informes del Ministerio de Estado para las negociaciones con Roma. Expediente personal de Julián Villalba. Legajo 241: Expediente n.º 13.974.

37 La imagen de Santiago el Mayor, titular de la antigua iglesia de Santiago de los Españoles, preside el retablo de la capilla dedicada al Patrón de España en la Iglesia de Montserrat desde 1882. La esculpió, hacia 1517, el florentino Jacopo Tatti, *el Sansovino*, por encargo del cardenal valenciano Jaime Serra Cau.

38 Finalizada con posterioridad, la adquirió Doña María Cristina de Borbón, que la ubicó en el panteón de los duques de Riánsares en la ermita de la Virgen de esta advocación en Tarancón (Cuenca). Destruída durante la Guerra de 1936, en diciembre de 2002 fue localizado un trozo que todavía se conservaba. De esta imagen de La Piedad conserva el

Para agosto de 1842 la salud del señor Villalba estaba bastante deteriorada, siendo este el motivo alegado para solicitar, el día 18, el retraso de su regreso a Roma, según explica en escrito al Secretario de Estado, conde de Almodóvar. Gilarranz señala su deceso en Madrid, en fecha indeterminada, entre finales de 1844 y principios de 1845, citando el rastro de su óbito en la prensa de esas fechas, pero lo cierto es que don Julián de Villalba falleció en Roma el 23 de noviembre de 1843³⁹, sin haber llegado a cumplir los cincuenta y ocho años de edad, designando testamentariamente como heredero a su hermano y a algunos de los sobrinos que residían en España. Sus restos mortales recibieron sepultura en la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat⁴⁰, conocida como Santa María de Montserrat de los Españoles, concretamente en la segunda capilla a la derecha, llamada capilla de la Anunciación⁴¹. Su lápida sepulcral, obra de su paisano el antes mencionado Ponciano Ponzano Gascón en 1844⁴², bajo una representación heráldica a los linajes Villalba y García (este con la tradicional garza parlante) y las insignias de sus condecoraciones⁴³, dice textualmente:

Museo del Prado un estudio a la acuarela.

39 Sucediéndole un antiguo secretario y confidente de la Reina María Cristina, José del Castillo y Ayensa. Vicente Cárcel Ortí, “Un siglo de relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede (1834-1931)”. en *Anales de Historia contemporánea*, n.º. 25, 2009.

40 Como ocurriera con José Narciso Aparici y Soler, tras su deceso en Roma, el 20 de marzo de 1845.

41 Cedida en 1624 al benefactor Gabriel Ferrer, fallecido en 1607, cuya lápida sepulcral se conserva en el suelo. En la parte baja, además de la lápida sepulcral de Julián de Villalba, se encuentra la de Salvador de Cea Bermúdez, conde de Colombí, fallecido en 1852.

42 Encargo realizado en 1844 según Wifredo Rincón en *Ponciano Ponzano (1813- 1877)*, Zaragoza, 2002. *Vid.* también, del mismo autor, “Ponzano y Pradilla, dos artistas aragoneses pensionados, que se quedaron en Roma”, en Cabañas Bravo, Miguel (coord.), *El arte español fuera de España*, CSIC, 2003, y de José Ángel Rivera de las Heras, *La Iglesia Nacional española de Santiago y Montserrat*. BAC, 2018.

43 A las que parece añadirse una cruz de la Orden de Isabel la Católica, que no se menciona en la lápida y de la que no hemos encontrado constancia documental en su curriculum.

AQUI YACE
DON JULIAN DE VILLALBA
FUE
CABALLERO DE NÚMERO DE LA R. ÓRDEN DE CÀRLOS III
COMENDADOR DE LA DE LA CONCEPCION DE VILLA VICIOSA
Y DE LA LEGION DE HONOR DE FRANCIA
SOCIO DE HONOR DE LA ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE
VALENCIA
DE MERITO DE LA DE AMIGOS DEL PAIS EN JAEN
CORRESPONSAL DE LA DE LA HISTORIA DE MADRID
MINISTRO PLENIPOTENCIARIO HONORARIO
ENCARGADO EN COMISION DE LOS NEGOCIOS DE ESPAÑA EN
ROMA
PIO BENEFICO DE INGENIO PRONTISSIMO
VERSADO EN LAS LETRAS HUMANAS Y EN LAS CIENCIAS
PROMOVEDOR ZELOSO DE LAS BELLAS ARTES
NACIÓ EN ZARAGOZA À XXVIII DE ENERO DE MDCCXXXV
Y
MURIÓ EN XXIII DE NOVIEMBRE DE MDCCCXLIII
R P S A⁴⁴

44 Según interpretación de nuestro buen amigo D. Jesús de la Villa Polo, Catedrático de Filología Clásica en la Universidad Autónoma de Madrid (a quien agradecemos su ayuda), estas inusuales siglas podrían significar RECIPIAT PACEM SUA ANIMA.

Un retrato inédito de Julián de Villalba García



Sepulcro de Julián Villalba

José Luis Sampedro Escolar



Julián Villalba, dibujo de Federico de Madrazo. Museo Nacional del Prado

Los retratos realizados por Federico de Madrazo

Hasta este momento, teníamos conocimiento de dos retratos de este personaje, ambos obra de Federico de Madrazo y Kuntz, una de las figuras cumbre de la iconografía patria. Nos referimos a un dibujo y un óleo, ambos propiedad del Museo Nacional del Prado.

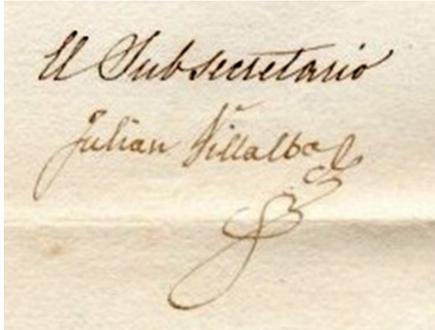
El dibujo, correctamente identificado como Julián de Villalba, y fechado en 1842, es obra ejecutada a lápiz sobre papel agarbanzado, midiendo 22,5 x 18 cm. Ingresó en los fondos del Museo con el resto del legado de Federico de Madrazo y Kuntz, su número de catálogo es el D005387 y en inventarios anteriores de la citada pinacoteca se menciona sucintamente⁴⁵, pudiendo añadirse que participó en la exposición de dibujos originales de entre 1750 y 1860, patrocinada por la Asociación Española de Amigos del Arte en Madrid, en 1922, bajo la signatura 312 C.

Presenta al personaje con actitud natural, portando en la mano derecha un pliego en el que se lee *Ynstrucciones* (que debe de hacer alusión a las que para el desempeño de sus funciones diplomáticas le remitía el Gobierno de Madrid). Al pie, en el centro y de pequeño tamaño, una firma con rúbrica a tinta que dice *Julián de Villalba*. En el ángulo inferior derecho (izquierda del espectador), y también en lápiz, la firma y fecha del autor: *F. de Madrazo, Roma, 1842*.



Firma autógrafa de Julián de Villalba al pie del dibujo de Madrazo en 1842

45 *Inv. Dibujos siglo XIX, Casón del Buen Retiro*. Núm. 880. *Catálogo Museo de Arte Moderno, 1899*. Núm. 426. SECCIÓN DE PINTURA EN SUS DIVERSAS CLASES, DIBUJOS Y GRABADOS EN LAMINAS. [...] ACUARELAS, DIBUJOS Y GRABADOS / MADRAZO Y KUNTZ (D. Federico de) [...] Retratos al lápiz de / 426.- 11. D. Julián de Villalba. / Alto 0,70 metros. Ancho 0,50 metros.



El Subsecretario
Julián Villalba

Firma autógrafa de Julián de Villalba en un documento de 1838



Retrato de Julián Villalba por Federico de Madrazo. Propiedad del Museo del Prado, en depósito en el Museo de Bellas Artes de La Coruña

Este dibujo no ha de tenerse por uno preparatorio de los óleos de los que hablaremos a continuación, sino que se integra en las colecciones de retratos de amigos y conocidos que Madrazo ejecutó en Roma, aunque parece obvio que es un antecedente claro de esas obras posteriores.

El retrato al óleo sobre lienzo es propiedad igualmente del Museo del Prado, aunque se custodia en depósito en el Museo de Bellas Artes de La Coruña, donde se inventaría⁴⁶ con el número 0277, identificándose durante años, erróneamente, al retratado bajo el nombre de *Juan*, fácil equivocación al transcribir el de *Julián*.

46 Isabel Martínez-Barbeito: *Catálogo. Museo Provincial de Bellas Artes de La Coruña*. Coruña, 1957.

Sus medidas son: con marco: 61,50 cm de altura; anchura, 53,50 cm; profundidad, 8,50 cm. mientras que el lienzo mide 39,50 cm de altura y, de anchura, 31,80 cm. La descripción de la ficha rezaba de la siguiente manera: *Retrato de busto de pequeñas dimensiones, en perfil y vuelto levemente hacia el espectador. Su rostro, presenta amplias patillas y frente despejada sobre la que cae un mechón de pelo ondulado. Apoya el antebrazo izquierdo sobre el respaldo de una silla. Viste camisa de cuello alto con lazo rojo superpuesto, chaleco y chaqueta oscura adornada con varias condecoraciones. Un amplio cortinaje rojo acota el espacio interno dejando ver a la izquierda el cielo encapotado del exterior. Se trata del retrato del que fue director del Palacio de España en Roma, de 1840 a 1843, D. Juan de Villalba.*

Está firmado, rubricado, ubicado y fechado por su autor en el ángulo inferior derecho del anverso: *F. de M^o/Roma 1842*, y, en la parte posterior del cuadro, aparece una etiqueta que dice: *Junta Delegada de Incautación/y Protección y Salvamento del Tesoro Artístico/N^o de Inventario: 9387/Procedencia: Comendadores /N^o Colec.84.*

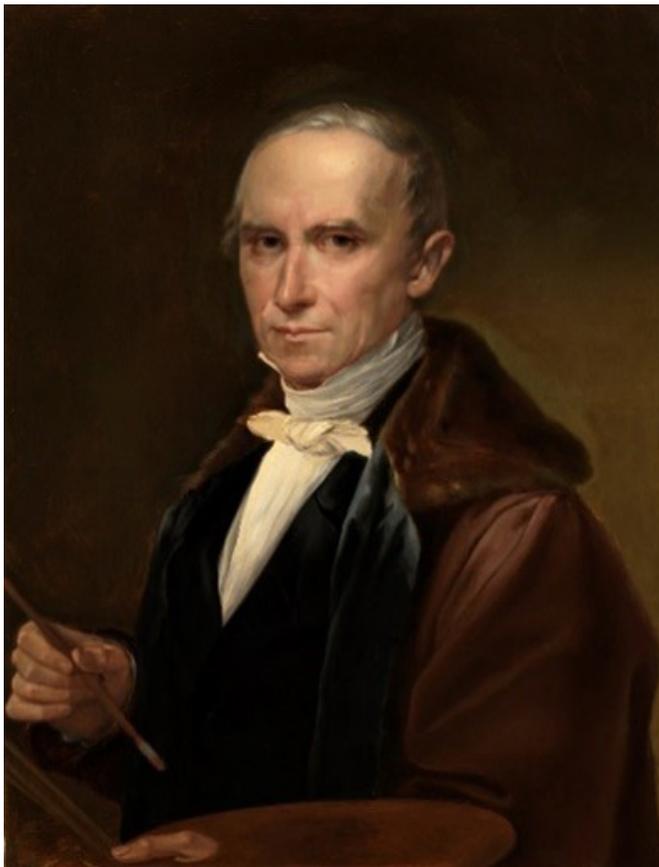
El resultado del lienzo es más oficialista que el dibujo antes mencionado, pues lo representa con las insignias de las condecoraciones que ostentó, a las que se alude en su epitafio sepulcral, que hemos reproducido en párrafos anteriores, las cuales, por pintarse a muy pequeño tamaño, ya que se representan en miniaturas, no se distinguen fácilmente, quedando al margen la placa de la encomienda de la Orden de Carlos III, debajo de la cual, oculta por el brazo izquierdo del modelo, de intuye la corona de la parte superior de la placa de la Orden portuguesa de Nuestra Señora de Villaviciosa y, al cuello, la insignia de Rey de Armas de la Orden del Toisón de Oro, una medalla de oro, de dos pulgadas y media de alta, en forma de estrella rafagada, en cuyo centro se ve un esmalte ovalado con el vellocino, que se llevaba colgada con una cinta de seda roja⁴⁷. Ha de notarse que esta última se representa de manera apócrifa, puesto que en el momento de la ejecución de la pintura Villalba no ostentaba ese cargo.

El lienzo, procedente de las incautaciones realizadas por los poderes de la República durante la Guerra Civil de 1936, se entregó el 15 de octubre de 1941 al Museo del Prado, según consta en un recibo de la Comisaría General del Patrimonio Artístico, ingresando en calidad de Depósito por Orden Ministerial de 19 de diciembre

47 Federico Fernández de la Puente y Gómez, *Condecoraciones españolas*, Madrid, 1953.

José Luis Sampedro Escolar

de 1941, pasando para su custodia temporal, el 21 de abril 1942, al Ayuntamiento de La Coruña que, el 16 de agosto de 1946, lo entrega al Museo Provincial de Bellas Artes. El Decreto 1916 de 10 de octubre N° 2527/63 lo declara propiedad del Estado por usucapión. El hecho de encontrarse en España en 1936, habiéndose ejecutado en Roma en 1842, poco antes del fallecimiento del efigiado (noviembre de 1843), parece indicar que la pintura viajaría a la patria del retratado como resultado de la partición hereditaria de sus bienes, ignorándose su trayectoria en el *interim*.



Autorretrato de Federico de Madrazo c. 1840, coetáneo a los retratos de Julián Villalba. Museo del Prado

Un retrato inédito de Julián de Villalba García



Otra imagen del retrato del Museo del Prado

José Luis Sampedro Escolar



Retrato de Julián Villalba (c.1842) por Federico de Madrazo, en colección particular en Madrid

El retrato identificado en 2021

En venta celebrada por la madrileña sala Segre el día 17 de diciembre de 2001, y con el número 99 de lote, se ofrecía un óleo sobre cobre, con un bonito marco de época, todo ello en perfecto estado de conservación, con unas medidas de 27 x 19.5 cm., atribuído, en cuanto a su autoría, a Vicente López Piquer, e identificando al retratado en el mismo como Agustín Argüelles. Esta obra se encuentra desde entonces en colección privada en Madrid. El autor de estas líneas, conocedor de los antes mencionados retratos de Villalba, ambos obra de Madrazo, se percató de los errores cometidos con tales datos, consiguiendo así dar la auténtica filiación a la pintura mencionada, que, aunque publicada en el catálogo correspondiente a la subasta antes especificada, puede considerarse como prácticamente inédito en cuanto al estudio y catalogación del conjunto de la obra pictórica de Federico de Madrazo y de la iconografía de Julián Villalba.

Es obra muy bien acabada, en la que el pintor logra efectos propios de miniaturista en ciertos detalles, como los cabellos, los ojos y la tez del rostro y de las manos o en las insignias que luce el modelo, todo ello posibilitado en gran medida al ejecutarse sobre cobre. En opinión de nuestro amigo Carlos González Navarro, conservador de Pintura del Siglo XIX del Museo del Prado, a quien agradecemos vivamente su desinteresada ayuda, la versión que nos ocupa podría ser una reducción (de ahí el tamaño y el soporte) del cuadro hoy depositado en el Museo coruñés.

Desgraciadamente, ignoramos la totalidad del itinerario seguido por este retrato desde su ejecución hasta su puesta a la venta pública en 2001, aunque no debe resultar extraño que Federico de Madrazo reiterase la ejecución de efigies de Julián, ya que su padre, José de Madrazo, le escribió: *El Sr. Villalba es sujeto muy instruído y aficionadísimo a las bellas Artes, es, además, muy apasionado a tus obras y no dudo de que tendrás un grandísimo gusto en tratarle.*

Señalemos, para finalizar, que las tres obras pueden emparentarse en el tiempo en 1842, poco antes del fallecimiento del modelo, y a cualquiera de ellas podría referirse el comentario hecho por su autor: *Estos días atrás he hecho, por precisión, una porción de retratitos, dibujados y pintados, entre estos uno del Sr. de Villalba, a quien se lo había prometido hace algún tiempo y que no podía menos de haber hecho*

José Luis Sampedro Escolar

*atendiendo a los sumamente fino que ha estado en todas ocasiones con nosotros*⁴⁸.

Sirva este postrer testimonio de agradecimiento de los Madrazo a Julián Villalba como homenaje a una figura histórica que podemos considerar algo más conocida a partir de hoy y algo más próxima a nosotros a través de sus retratos.

48 Federico de Madrazo, *Epistolario*, p. 380. Madrid, 1994.